

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 103

Proceso: Aprehesión
Dte: GM Financial Colombia s.a.
Ddo: Tania Escobar Cardona
Rad: 2020-00629-00

Santiago de Cali, enero veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Por reunir la presente demanda y el poder los requisitos de los Arts. 82 y s.s del Código General del proceso, como las dispuestas en la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013 y Decreto 1835 del 16 de septiembre de 2015 y el Decreto 806 de 2020, el Juzgado;

RESUELVE:

1.- ADMITIR la presente demanda de aprehensión y entrega de bien mueble instaurada por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A., por intermedio de apoderado contra TANIA ESCOBAR CARDONA, mayor de edad y de esta vecindad.

2.- LIBRAR ORDEN DE APREHENSION sobre el vehículo CLASE AUTOMOVIL, MARCA CHEVROLET, LINEA CH NEW SPARK GT,1.2 LT 2AB ABS, SERVICIO PARTICULAR, PLACAS FQZ 551, MODELO 2019, COLOR BLANCO GALAXIA, SERIE 9GACEGCD2KBO35012.

3.- TENIENDO en cuenta la circular No. S 2020 013152 del 19 de agosto de 2020 emanado del Ministerio de Defensa Nacional, emítase oficio dirigido a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol Dijin ubicado en la Avenida el Dorado No. 75 25 Barrio Modelia en Santafé de Bogotá, e mail dijin.jefat@policia.gov.co, para que una vez aprehendido el rodante sea puesto a disposición de este despacho y por cuenta de este proceso; rodante que le será a su vez entregado a la solicitante.

4.- RECONOCER personería para actuar como apoderado de la parte demandante al abogado Carlos Alfredo Barrios Sandoval, identificado con la c.c. No. 1045689897 y T.P No. 306000 del CSJ, lo anterior conforme al poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia secretarial: En la fecha y en cumplimiento al auto que precede, se libró el oficio No. 182 dirigido a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol Dijin.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
Cali 3 de FEBRUERO 2021
En cumplimiento No. 013 de ley
notifiqued a l. anterior
Secretaria